

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ciudadanos de este Pueblo sus Varras y Campotenga comparacion con el de Cadix, q es mucho mayor

El Sr. Presidente manda q la anterior exposicion del Procurador Indio se agregue a el acuerdo q precede para devarlo todo al conocimiento de las Cortes

*Y por de vacar moq
nada de la Placa
a la tierra q
se quite a Barraca
con q hay ally*

Viere una Instancia Remitida al Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia por Varios Vecinos de esta Ciudad moradores en la Planata de la Serreta en Solicitud de q sea demolida la Barraca q hay en ella por los perjuicios q segun exponen causa al Vecindario. Viendo asi mismo el decree del referido Sr. Jefe Político dado en Valencia a veinte y siete de Noviembre anterior para q informase este Ayuntamiento y entendido por el mismo acuerdo: Parecía deba. Instancias a los Señores para q den el competente informe de lo q se les oprimen y parecer

*Estado y Placa
maravedis, nacidos y
caracteres en el
set*

Viere una Orden del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia de su fha. veinte y nueve de Noviembre anterior en q se manda lo que se pide y parecer de los Varras, Nacidos, y Cadatos en los meses de Agosto y Septiembre. Entendido por este Ayuntamiento. Acordaron queda en su integridad

*Quota q ha socado
a esta Ciudad a la
Corte. Caraca*

Viere una Orden de la Dputacion Provincial de su fha. treinta de Noviembre ultimo Remitida en el proximo Cortes, a la q acompaña el Reporte

